

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **031**

Fecha Estado: 25/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920150001600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SIERRALTA P.H.	MARCELA ARBELAEZ VELEZ	Auto pone en conocimiento Febrero 24/21 Se pone en conocimiento el desarchivo del proceso por el término de 15 días hábiles, vencidos los cuales se archivará nuevamente el expediente. Previo a dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 Art. 11 e Instrucción Administrativa N° 12 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro remitiendo por secretaria el oficio de desembargo; se requiere a la memorialista para que se sirva aportar el arancel correspondiente al desarchivo del proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018.	24/02/2021		
05001400300920170000800	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	FOSION DE JESUS BEDOYA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Febrero 24/21 El Juzgado accede a la solicitud y en consecuencia procede nuevamente a asignarle cita al abogado autorizado por la apoderada de la parte demandante, Dr. Juan Pablo Zuluaga G., identificado con C.C. 71.777.213 y T.P. 307.865 del C.S.J., para que el próximo martes 02 de marzo de 2021 a las 3:00 pm, para que ingrese de manera excepcional al Juzgado únicamente para retirar el desglose, de conformidad con lo dispuesto en la Circular CSJANTA20-99 del 02 de septiembre de 2020; recordándole que para el ingreso deberá contar con todos los elementos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional y la OMS.	24/02/2021		
05001400300920170063500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NUIL MARTINEZ ARTEAGA	NN	Auto requiere Febrero 24 de 2021: Por ser procedente lo solicitado por la abogada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código General del Proceso, el Despacho ordena expedir la certificación de la actuación adelantada por la profesional del derecho dentro del presente proceso , una vez se allegue el correspondiente arancel judicial por concepto de desarchivo y certificación, conforme a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018.	24/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190107500	Ejecutivo Singular	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ	JUAN ESTEBAN CHICA VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Febrero 24 de 2021 Incorpora respuesta a Levantamiento Embargo. t.	24/02/2021		
05001400300920200075800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL GUADAL P.H.	EDISON ALBERTO RESTREPO SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento Febrero 24/21 No se accede a lo solicitado por improcedente, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículo 588 y siguientes del Código General del Proceso, las medidas cautelares únicamente pueden decretarse sobre los bienes de propiedad del demandado, lo que no ocurre en el presente caso, con independencia de que el mismo resida en el bien.	24/02/2021		
05001400300920200091800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	SILVIA DEL CARMEN QUINTERO BERRIO	Auto pone en conocimiento Febrero 24/21 Termina el proceso por desistimiento.	24/02/2021		
05001400300920200093500	Verbal Sumario	SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS	OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento Febrero 24 de 2021: No tiene en cuenta notificación personal	24/02/2021		
05001400300920200093800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ELI PRADO REINA	Auto aprueba liquidación Febrero 24 de 2021 Auto Liquida y Arueba Costas. t.	24/02/2021		
05001400300920210006400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO RESIDENCIAL ODONATA P.H.	JOSE ISRAEL TAMAYO ZAPATA	Auto pone en conocimiento Febrero 24 de 2021 Incorpora respuesta a solicitud de embargo. t.	24/02/2021		
05001400300920210007100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ELIZABETH GOMEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Febrero 24 de 2021 Incorpora respuesta a solicitud de embargo. t.	24/02/2021		
05001400300920210007600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	WILLIAM DE JESUS ZULETA QUIRAMA	Auto pone en conocimiento Febrero 24 de 2021 Incorpora respuesta a solicitud de embargo. t.	24/02/2021		
05001400300920210008500	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	OM OUTSOURCING MARKETING DE COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Febrero 22 de 2021 Incorpora respuesta a solicitud de embargo. t.	24/02/2021		
05001400300920210012000	Otros	BANCO FINANADINA S.A.	JHONATAN SANTAMARIA RODRIGUEZ	Auto admite demanda Febrero 24/21 Se admite solicitud de Garantía Mobiliaria y se expide despacho comisorio.	24/02/2021		
05001400300920210014900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PARADISIA APARTAMENTOS PH	BANCOLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento febrero 24 de 2021 No tiene en cuenta notificación personal. t.	24/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210019500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	ALBERTO LEON ALZATE BETANCUR	Auto inadmite demanda 24/02/2021 Inadmite demanda.	24/02/2021		
05001400300920210019600	Ejecutivo Singular	ADOLFO JOSE BOHORQUEZ	JUAN GULLERMO DE HOZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda 24/02/2021 Inadmite demanda.	24/02/2021		
05001400300920210019700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCION	YAM ENRIQUE YIME TOVAR	Auto libra mandamiento ejecutivo 24/02/2021 Libra mandamiento de pago.	24/02/2021		
05001400300920210019800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MIGUEL ANTONIO RINCON DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 24/02/2021 Libra mandamiento de pago.	24/02/2021		
05001400300920210019900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HERNANDO DE JESUS ORTIZ CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo 24/02/2021 Libra mandamiento de pago.	24/02/2021		
05001400300920210020000	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	YALILE PEREZ PEREA	Auto libra mandamiento ejecutivo 24/02/2021 Libra mandamiento de pago.	24/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)